

SUR AMIGO EXPRESS



SERVICIO EJECUTIVO

Loja, 26 de Septiembre del 2017

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Rosario de Fátima Ramón Paucar, con cédula de identidad Nro. 0701574949, Como representante legal de la Compañía de Taxi Ejecutivo Sur Amigo Express SURAMEX S.A., me dirijo a ustedes muy comedidamente para hacerles conocer:

Que el señor Jorge Segundo Díaz Díaz, con cédula de identidad Nro. 1104968209, quien fue accionista de nuestra compañía. Ecuatoriano por nacimiento, de estado civil soltero, cuyo deceso se produjo en la ciudad de Loja, Provincia de Loja, Parroquia Sucre el 10 de Abril del 2016. Que luego de haber seguido los trámites pertinentes se ha designado a sus señores padres Segundo Filomeno Díaz Martínez y Lidia Esterfilia Díaz Macas como herederos de la Acción que se encuentra inscrita en la Superintendencia de Compañías por el valor de VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS (\$ 24,00). Adjunto Posesión Efectiva, Partición extrajudicial inscrita en el Registro Mercantil y oficio de parte del señor Segundo Filomeno Díaz Martínez Por lo expuesto solicito a ustedes se haga el trámite legal.

Por la atención que se digne dar a la presente desde ya le antelo mis debidos agradecimientos.

De ustedes muy atentamente,


Lcda. Rosario Ramón P.
GERENTE GENERAL



Nº TRAMITE: 68680-004-1-17
DOCUMENTO: Solicitud
27/09/17 5.2.2

Loja, 18 de septiembre de 2017

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-**

De mi consideración

SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ, en calidad de accionista de la compañía "SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A." por medio de este documento AUTORIZO a mi esposa la señora LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS, a fin de que realice todos los tramites concernientes a la legalización de la acciones adjudicadas mediante partición extrajudicial de fecha 31 de julio de 2017. Además queda autorizada para representarme y suscriba a mi nombre cualquier petición afín de lograr la legalización de las acciones.

Por la favorable atención le anticipo mi agradecimiento.

Dígnese atenderme.

Atentamente.



**SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ
ACCIONISTA**

1100824877



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Memorando No. SCVS-IRL-2017-0339-M

Loja, 27 de septiembre de 2017

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

DE: Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3

ASUNTO: POSESIÓN EFECTIVA, JUICIO DE INVENTARIOS Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SOBRE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S. A.

En atención al escrito ingresado en esta Intendencia Regional de Compañías el 27 de septiembre del 2017 suscrito por la Lcda. Rosario Ramón P. Gerente General de la compañía SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S. A., "Que luego de haber seguido los trámites pertinentes se ha designado a sus señores padres Segundo Filomeno Díaz Martínez y Lidia Esterfilia Díaz Macas como herederos de la Acción que se encuentra inscrita en la Superintendencia de Compañías por el valor de VEINTICUATRO DÓLARES AMERICANOS (\$24,00). Adjunto Posesión Efectiva, Partición extrajudicial inscrita en el Registro Mercantil y oficio de parte del señor Segundo Filomeno Díaz Martínez Por lo expuesto solicito a ustedes se haga el trámite legal." me permito informar:

1. El extinto señor Jorge Segundo Díaz Díaz fue propietario de 1 acción de la compañía SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S. A., cuyo valor es de VEINTICUATRO DÓLARES AMERICANOS (\$24,00)
2. Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Quinto del cantón Loja, el 25 de abril 2016 se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el extinto señor JORGE SEGUNDO DÍAZ DÍAZ a favor de sus padres Segundo Filomeno Díaz Martínez y Lidia Esterfilia Díaz Macas.
3. Mediante sentencia de fecha diez de julio del 2017, expedida en el juicio número 11203-2017-01014, el señor Juez Burneo Saavedra Héctor Efrén, Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, con sede en el cantón Loja, provincia de Loja, aprueba el alistamiento y avalúo de los bienes dejados por el causante Jorge Segundo Díaz Díaz, la misma que se encuentra legalmente ejecutoriada.
4. Se halla realizado la respectiva declaración, del impuesto a la herencia.

DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA ENTRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 2564110
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Luego de la revisión realizada al escrito de notificación en donde se adjudica entre otros bienes los derechos y una acción valorada en VEINTICUATRO DÓLARES AMERICANOS (\$24,00) en la compañía SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S. A. a favor de Segundo Filomeno Díaz Martínez y Lidia Esterfilia Díaz Macas, con Escritura de Partición Extrajudicial de Bienes y Adjudicación otorgada en la Notaría Pública Primera del cantón Loja el 31 de julio del 2017, en la que otorga favor de: Segundo Filomeno Díaz Martínez y Lidia Esterfilia Díaz Macas sobre las acciones de la compañía antes mencionada, que pertenecieron al señor que en vida se llamó: Jorge Segundo Díaz Díaz, me permito informar que el trámite cumple con las formalidades legales pertinentes.

Por lo que solicito muy comedidamente se sirva disponer se realice el Registro de los Herederos a favor de Segundo Filomeno Díaz Martínez y Lidia Esterfilia Díaz Macas con derecho a la sucesión del causante; lo que antecede basado en lo que dispone el numeral doce del Art. dieciocho de la Ley Notarial, en concordancia con el Art. seiscientos setenta y cuatro, y siguientes del Código de Procedimiento Civil, Art. Seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil con respecto de la partición extrajudicial; y, Art. 190 de la Ley de Compañías.

Conforme lo señalado en el Código Civil Ecuatoriano tendrá la administración ordinaria de la sociedad conyugal, el cónyuge que, por decisión de los contrayentes conste como tal en el acta de matrimonio o en las capitulaciones matrimoniales; a falta de estipulación, se presumirá que el administrador es el marido.

Atentamente,

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3

Trámite No: 68680-0041-17

Expediente No: 60527

2016 11 01 005 P01974

Año Provincia Cantón Notaria Secuencial

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE: JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ.-

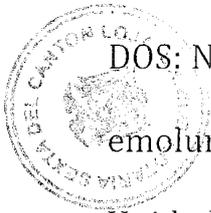
A FAVOR DE: SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS.-

DI= 2 COPIAS

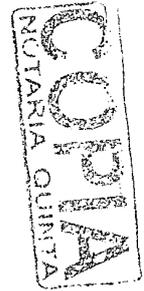
En la ciudad de Loja, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis, ante mi doctor RODRIN PALACIOS SOTO, Notario Quinto del Cantón Loja, en atención a la petición formulada por los compareciente y peticionarios señores SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ portador de la cédula número uno uno cero cero ocho dos cuatro ocho siete guion siete (110082487-7) y LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS portadora de la cédula número uno uno cero cero ocho tres seis nueve ocho guion ocho (110083698-8), casados entre sí, los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Loja; capaces, para el actual otorgamiento, a quienes identifiqué por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, y por lo tanto de conocer doy fe, para el actual otorgamiento. **EXPONEN:** Que conforme a la escritura pública de declaración jurada, de esta fecha, celebrada en esta Notaria, los comparecientes han



comprobado suficientemente, su calidad de padres legítimos del causante señor **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ**, quien falleció, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número: uno uno cero cuatro nueve seis ocho dos cero nueve (1104968209) cuyo deceso se produjo en la ciudad de Loja, Provincia de Loja, Sucre, el **diez de abril del dos mil dieciséis**; sin otorgar testamento, no dejó descendencia, sus padres son los legítimos herederos **SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ Y LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS**, de conformidad con la partida de defunción, y a las cédulas de ciudadanía que se agregan a esta escritura. Que el **ACTIVO** de la sucesión se halla constituido por lo siguiente: **A)** Todos los valores, haberes y más emolumentos que le corresponde como dueño del vehículo de las siguientes características: PLACA: PCK3349; MARCA: CHEVROLET; CLASE: AUTOMOVIL; TIPO: SEDAN; AÑO: 2014; MODELO: AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM; PAIS: ECUADOR; MOTOR: F15S3140150902; CHASIS: 8LATD52Y4E0249513; COLOR UNO: AMARILLO; COLOR **DÓS**; NEGRO; CILINDRAJE: 1498; y, **b)** Sus valores haberes y más emolumentos en calidad de Accionista Activo y propietario de la Unidad número DIEZ, con Registro Municipal número CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (5446) de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A.- Por lo expuesto y habiéndose agotado el procedimiento,



amparado en el contenido del numeral doce del artículo siete de la Ley Reformativa de la LEY NOTARIAL, publicada en el Suplemento del Registro Oficial numeral sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo doctor, **RODRIN PALACIOS SOTO**, Notario Quinto del Cantón **Loja**, **SOLEMNIZO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO**, del bien dejado por el causante señor **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ**, a favor de sus padres los señores **SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ Y LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS**, salvando en todo caso los derechos de terceros que puedan tener de esta sucesión, y en especial sobre los siguientes bienes: A) Todos los valores, haberes y más emolumentos que le corresponde como dueño del vehículo de las siguientes características: PLACA: PCK3349; MARCA: CHEVROLET; CLASE: AUTOMOVIL; TIPO: SEDAN; AÑO: 2014; MODELO: AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM; PAIS: ECUADOR; MOTOR: F15S3140150902; CHASIS: 8LATD52Y4E0249513; COLOR UNO: AMARILLO; COLOR DOS: NEGRO; CILINDRAJE: 1498; y, b) Sus valores haberes y más emolumentos en calidad de Accionista Activo y propietario de la Unidad número DIEZ, con Registro Municipal número CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (5446) de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A.- El Original de esta diligencia, se incorporará en el protocolo



de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, para que sea inscrita en el Registro de la Propiedad en el cantón donde corresponda, como lo determina el artículo cuarenta y uno de la Ley de Registro. Para constancia, firman la presente Acta, los comparecientes, con el suscrito Notario que doy Fe.-

SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ

Céd. 1100824877

LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS

Céd. 1100836788

Dr. Rodrigo Palacios S
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta **PRIMERA copia**, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.



EL NOTARIO,


Dr. Rodrigo Palacios S
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



Loja, 21 de Abril del 2016

Lcda. Rosario Ramón P.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A

CERTIFICA:

Que el Sr JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ con cédula de identidad Nro. 1104968209, es Accionista Activo y propietario de la Unidad Nro. 10, vehículo Chevrolet Family de placa PCK3349 y de Registro Municipal 5446 de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A., el mismo que está al día con sus obligaciones.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al peticionario hacer uso del presente certificado para los fines pertinentes.

Muy atentamente,

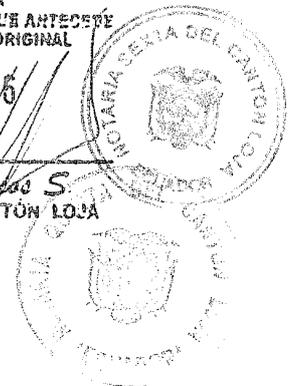

Lcda. Rosario Ramón P.
GERENTE

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDERÉ
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 25 ABR 2016




Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



V I A J E S E G U R O

DOCUMENTO UNICO DE MATRICULA FORMULARIO

PLACA ANTERIOR FACTURA		A.N.T. A4075038	
PLACA ACTUAL PCK3349		2015-D	
MARCA CHEVROLET		CLASE AUTOMOVIL	TIPO SEDAN
ANO / MODELO 2014	MODELO AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM		PAIS ORIGEN ECUAD
No. MOTOR F15S3140150902		COLOR 1 AMARILLO	COLOR 2 NEGRO
No. CHASIS 8LATD52Y4E0249513		CARR. COMB. PASAJ. MT G 5	PESO 0.325 T
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2019	CILINDRAJE 1498

-ORIGINAL-

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO UNIDAD DE TRANSIT	CODIGO 455CHE8LAF15A40	TIPO DE SERVICIO PUBLICO
APELLIDOS Y NOMBRES DIAZ DIAZ JORGE SEGUNDO		
C.C./PASAPORTE/RUC. 1104968209	PROVINCIA LOJA	CANTON LOJA
10 DE AGOSTO Y JOSE MARIA PERA		TELEFONO 072581045
SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX		DISCO MODALIDAD 5446 COMERCIAL
TRANSF. DOM. 2	GRAVAMEN NO	HABILITACION VEHICULAR
TOTAL MATRICULA US\$ 22.00		JORGE GALLARDO

IMP/IGI 02-2013 ea





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-300-000045-72** en **ECUADOR**, provincia de **LOJA**, cantón **LOJA**, parroquia **EL SAGRARIO**, y con fecha **11 DE ABRIL DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ** con cédula/pasaporte No. **1104968209**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado-civil: **SOLTERO**, edad: **26** años.

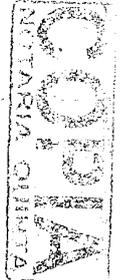
LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia de **LOJA**, cantón **LOJA**, parroquia **SUCRE**, **10 DE ABRIL DE 2016**.

Causa de la muerte: **ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR**, Responsable que declara la defunción: **DRA. PATRICIA KATERINE PACHÉCO VÁSQUEZ CI.: 1102931217**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **MIGUEL ARMANDO SILVA JARAMILLO**, cédula/pasaporte No. **1103494348**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.



No. 1982
Año..... Tomo..... Pag..... Adm.....
Dris. Dfvs. Mixto

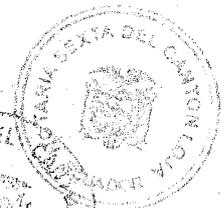
CERTIFICADO

Que es fiel copia de la defunción de **VICTOR ROLANDO RENTERIA TITUANA** inscrita en el Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

EMPLEADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTES DE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL
Loja, **25 ABR 2016**
Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

Lugar y Fecha de Fallecimiento

LOJA, 10 DE ABRIL DE 2016

OPORTUNO

Impreso por: **VICTOR ROLANDO RENTERIA TITUANA** LOJA, 21 DE ABRIL DE 2016

- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- CÓPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 2446490




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

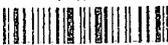
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **110496820-9**



CIUDADANÍA:
 APELLIDOS Y NOMBRES:
DIAZ DIAZ
JORGE SEGUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
 LOJA
 LOJA
 SUCBE

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-07-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero



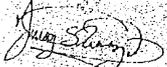
INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4443V4442



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 DIAZ MARTINEZ SEGUNDO FILOMENO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 LOJA
 2011-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-11-22

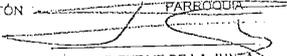
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0246 **1104968209**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DIAZ DIAZ JORGE SEGUNDO

LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA EL SAGRARIO
LOJA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA



() PRESIDENTE DE LA JUNTA





Factura: 002-004-000006793



20161101005P01973

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

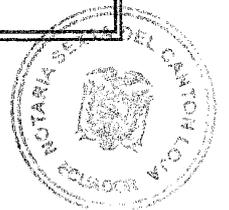
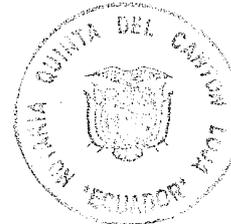
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161101005P01973						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2016, (16:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ MARTINEZ SEGUNDO FILOMENO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100824877	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100836988	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia,		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			EL SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DECLARACION PARA POSESION EFECTIVA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



2016 11 01 005 P01973

Año Provincia Cantón Notaria Secuencial

**DECLARACION JURAMENTADA PARA POSESIÓN EFECTIVA.
OTORGAN: SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ Y LIDIA
ESTERFILIA DIAZ MACAS.-**



mch

En la ciudad de Loja, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil dieciséis, ante mi Doctor **RODRIN PALACIOS SOTO**, Notario Quinto del Cantón Loja, comparecen los señores **SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ** portador de la cédula número uno uno cero cero ocho dos cuatro ocho siete guion siete (110082487-7) y **LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS** portadora de la cédula número uno uno cero cero ocho tres seis nueve ocho guion ocho (110083698-8), los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Loja; capaces, para el actual otorgamiento, a quienes identifiqué por haberme exhibido su cédula de ciudadanía, y, por lo tanto de conocer doy fe, y me solicitan formalice su declaración jurada tendiente a obtener la posesión efectiva contenida en los siguientes términos: **exponen y solicitan:** Que de conformidad con la partida de defunción que se agrega, se declara el fallecimiento de su hijo legítimo, el extinto **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ**, quien fue ecuatoriano por nacimiento, de estado civil soltero, cuyo deceso se produjo en la ciudad de Loja, Provincia de Loja, Parroquia Sucre, el **diez de abril del dos mil dieciséis**; sin otorgar testamento, no dejó descendencia, sus padres los señores son herederos legítimos, de conformidad con la cédula de ciudadanía que se agrega a esta escritura. Que el **ACTIVO** de la



sucesión se halla constituido por **A)** Todos los valores, haberes y más emolumentos que le corresponde como dueño del vehículo de las siguientes características: PLACA: PCK3349; MARCA: CHEVROLET; CLASE: AUTOMOVIL; TIPO: SEDAN; AÑO: 2014; MODELO: AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM; PAIS: ECUADOR; MOTOR: F15S3140150902; CHASIS: 8LATD52Y4E0249513; COLOR UNO: AMARILLO; COLOR DOS: NEGRO; CILINDRAJE: 1498; y, **b)** Sus valores haberes y más emolumentos en calidad de Accionista Activo y propietario de la Unidad número DIEZ, con Registro Municipal número CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (5446) de la COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVO SU AMIGO ESPRESS SURAMEX S.A.-. En la forma, habiendo los comparecientes probado su calidad de padres legítimos, del extinto **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ**; piden que se solicite la posesión efectiva en forma pro indiviso, del bien detallado anteriormente.- Hasta aquí su declaración. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy Fe.-



SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ

Céd. 1100824874

LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS

Céd. 1100836988.

Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA





Factura: 002-004-000006794



20161101005P01974

PROTOCOLIZACIÓN 20161101005P01974

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ABRIL DEL 2016, (16:52)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

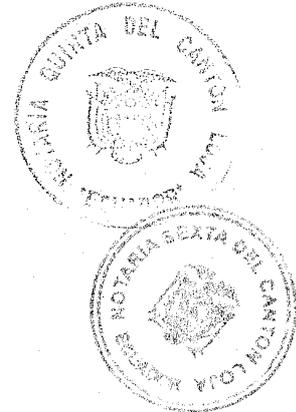
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ MARTINEZ SEGUNDO FILOMENO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100824877
DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100836988

Nombre del causante: JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ

Observaciones:

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA



Factura: 003-003-000023008

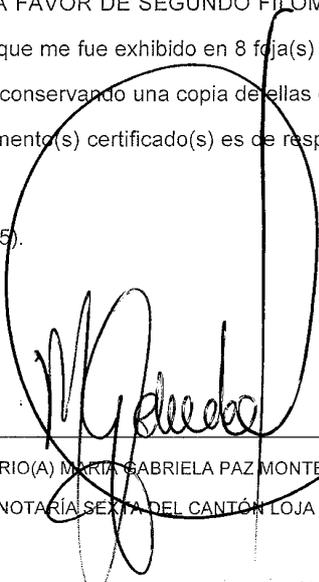


20171101006C01668

COPIA DE COMPULSA N° 20171101006C01668

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DEL BIEN DEJADO POR EL CAUSANTE JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ A FAVOR DE SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ Y LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS DE FECHA 25 ABRIL DE 2016 que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:15).


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA



Maria Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA



Factura: 001-005-000002219



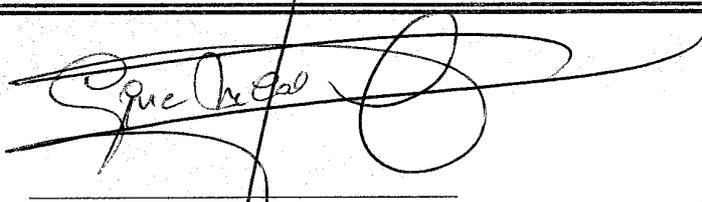
20171101001P02951

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171101001P02951						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2017, (13:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100836988	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	DIAZ MARTINEZ SEGUNDO FILOMENO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100824877	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	9024.00						


 NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



1 Código 20171101001P02951

2 **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-**

3 **OTORGAN: SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ Y ESPOSA**

4 **A FAVOR DE: SI MISMOS**

5 **Cuantía Hijuela Única: USD\$ 9.024,00**

6 **j.p.**

7 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja,
8 República del Ecuador, el día de hoy, **treinta y uno de Julio de**
9 **dos mil diecisiete**, ante mí, Doctora Gina Calva Tapia, Notaría
10 Primera del Cantón Loja, comparece con plena capacidad,
11 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura
12 los señores **SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ y LIDIA**
13 **ESTERFILIA DIAZ MACAS**, por sus propios y personales
14 derechos.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, de
16 ocupaciones/profesiones **chofer profesional y jubilada**,
17 **domiciliados en la calle Diez de Agosto y José María Peña, con**
18 **teléfono de contacto cero siete dos cinco ocho uno cero cuatro**
19 **cinco y sin e-mail.**, hábiles en derecho para contratar y contraer
20 obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
21 exhibido sus documentos de identificación. Advertidos los
22 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de
23 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
24 y separada, comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
25 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
26 me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
27 **"SEÑORA NOTARIA: Sírvase celebrar el acta de solemnización**
28 **de la partición extrajudicial y a su vez la minuta de Partición**
29 **Extrajudicial, de los bienes dejados por el causante JORGE**
30 **SEGUNDO DIAZ DIAZ, la misma que se contiene al tenor de las**
31 **siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:**
32 **Comparecen a la celebración del presente instrumento público,**



1 los señores LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS y SEGUNDO
2 FILOMENO DIAZ MARTINEZ.- Las comparecientes declaran ser
3 legalmente capaces para obligarse y contratar según derecho se
4 refiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- uno)** El señor JORGE
5 SEGUNDO DIAZ DIAZ, falleció en la parroquia Sucre esta ciudad
6 cantón y provincia de Loja, el día diez de abril de dos mil
7 dieciséis, fue de estado civil soltero, conforme se demuestra con
8 la partida de defunción que se adjunta a la presente como
9 documento habilitante; **dos)** EL causante JORGE SEGUNDO DIAZ
10 DIAZ fue de estado civil soltero, no dejó descendencia, quedando
11 como únicos y universales herederos sus padres señores LIDIA
12 ESTERFILIA DIAZ MACAS y SEGUNDO FILOMENO DIAZ
13 MARTINEZ.- **tres)** El causante JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ, en
14 vida fue propietario de los siguientes bienes: A) Un vehículo que
15 de conformidad al Certificado único Vehicular es de las
16 siguientes características: marca CHEVROLET; clase
17 AUTOMOVIL, tipo SEDAN; modelo AVEO FAMILY STD UNO
18 PUNTO CINCO CUATRO P CUATRO X DOS TM; motor F UNO
19 CINCO S TRES UNO CUATRO CERO UNO CINCO CERO NUEVE
20 CERO DOS (F15S3140150902); chasis/VIN OCHO LATD CINCO
21 DOS Y CUATRO E CERO DOS CUATRO NUEVE CINCO UNO TRES
22 (8LATD52Y4E0249513); color AMARILLO; año de fábrica DOS
23 MIL CATORCE; cilindraje Mil cuatrocientos noventa y ocho cc,
24 carrocería METALICA, país de origen ECUADOR y de placas
25 PCK3349 (PCK TRES TRES CUATRO NUEVE).- B) Titular de una
26 acción por el valor de veinte cuatro dólares americanos en la
27 Compañía de Taxi Ejecutivo "SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX
28 S.A."; del vehículo asignado como la Unidad Número diez, con
29 Registro Municipal número cinco cuatro cuatro seis; según
30 documento habilitante emitido por la Superintendencia de
31 Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, cuyo expediente
32 reposa bajo el número seis cero cinco dos siete; con su respectivo
33 Derecho Operacional, con todos los derechos y obligaciones;

1 **Cuatro)** Así mismo mediante sentencia de fecha diez de julio del
2 dos mil diecisiete, debidamente ejecutoriada, se aprobó el
3 inventario de los bienes dejados por el causante JORGE
4 SEGUNDO DIAZ DIAZ, el juicio de inventario de la referencia se
5 tramitó y se aprobó ante el Doctor Héctor Efrén Burneo Saavedra,
6 Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y
7 Adolescencia de Loja, Juicio número uno uno dos cero tres
8 guion dos mil diecisiete guion cero uno cero uno cuatro, cuyo
9 avalúo asciende a la cantidad de nueve mil veinticuatro dólares,
10 para lo cual se adjunta como documento habilitante.- **Cinco)** Se
11 adjunta a la presente escritura pública las declaraciones del
12 Impuesto a la Renta sobre los ingresos provenientes por
13 Herencia en el Servicio de Rentas Internas, en la sucesión de
14 JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ conforme constan de los
15 documentos que se adjuntan al presente instrumento público.-
16 **TERCERA: BIENES INVENTARIADOS.**- Los bienes inventariados
17 y materia de esta partición extrajudicial, son los que se detallan
18 en el numeral (tres), literales a y b del mismo de la segunda
19 cláusula de antecedentes de este instrumento público.-
20 **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.**- Los comparecientes
21 señores LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS y SEGUNDO FILOMENO
22 DIAZ MARTINEZ, por sus propios derechos, manifiestan: Que
23 mediante el presente instrumento público al cual proceden libre
24 y voluntariamente, de mutuo acuerdo, de conformidad al
25 Artículo mil treinta inciso tercero del Código Civil; tienen a bien
26 realizar la presente partición extrajudicial en los bienes dejados
27 por el extinto señor JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ, el mismo que
28 en vida fue hijo de los comparecientes; la hijuela ^{que se}
29 continuación se detalla: **HIJUELA UNICA:** A los señores ^{conyuges}
30 LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS y SEGUNDO FILOMENO DIAZ
31 MARTINEZ, por ser los universales herederos se les adjudica lo
32 siguientes bienes: A) Un vehículo marca CHEVROLET; clase
33 AUTOMOVIL, tipo SEDAN; modelo AVEO FAMILY STD UNO



1 PUNTO CINCO CUATRO P CUATRO X DOS TM; motor F UNO
2 CINCO S TRES UNO CUATRO CERO UNO CINCO CERO NUEVE
3 CERO DOS (F15S3140150902); chasis/VIN OCHO LATD CINCO
4 DOS Y CUATRO E CERO DOS CUATRO NUEVE CINCO UNO TRES
5 (8LATD52Y4E0249513); color AMARILLO; año de fábrica DOS
6 MIL CATORCE; cilindraje Mil cuatrocientos noventa y ocho cc,
7 carrocería METALICA, país de origen ECUADOR y de placas
8 PCK3349 (PCK TRES TRES CUATRO NUEVE).- B) Una acción por el
9 valor de veinte cuatro dólares americanos en la Compañía de
10 Taxi Ejecutivo "SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A."; del vehículo
11 asignado como la Unidad Número diez, con Registro Municipal
12 número cinco cuatro cuatro seis; según documento habilitante
13 emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y
14 Seguros del Ecuador. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía se fija en
15 nueve mil veinticuatro dólares.- **SEXTA.- DE LAS**
16 **DECLARACIONES:** Se declara: Uno. Que los bienes señalados,
17 son los únicos y que les perteneció al causante. Dos. Que dichos
18 bienes se encuentran libre de gravamen. Tres. Que no existen
19 créditos ni deudas, que se deban agregar o deducir al bien de la
20 masa partible. Cuatro. El modo utilizado por los partícipes, para
21 esta partición, ha sido voluntario y de mutuo acuerdo.- **SEPTIMA:**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega al presente
23 instrumento público copia de la matrícula del vehículo;
24 Formularios del pago del Impuesto a la Herencia del Servicio de
25 Rentas Internas, Juicio de Inventarios, certificado emitido por la
26 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.-
27 **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Enterados del contenido del presente,
28 los comparecientes aceptan esta partición extrajudicial en su
29 totalidad.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás
30 formalidades de estilo para la perfecta validez de este contrato"
31 Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura
32 pública, la misma que se encuentra firmada por
33 **Hernán Ruiz Rojas., Abogado/Profesional con matrícula**

1 número once guion dos mil siete guion sesenta y nueve C.N.J.-
 2 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
 3 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que
 4 les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
 5 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en
 6 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la
 7 presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


 SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ

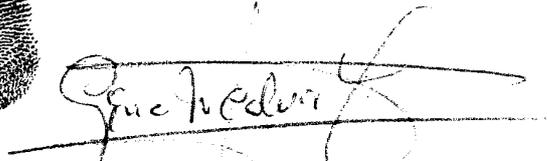


Nro. Céd. 10082484


 LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS



Nro. Céd. 1100836988


 Dra. Gina Calva Tapia
 NOTARIA PUBLICA
 PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

DOCUMENTOS
 HABILITANTES



SEÑORA NOTARIA:

se sirvase celebrar el acta de solemnización de la partición extrajudicial y a su vez la minuta de Partición Extrajudicial, de los bienes dejados por el causante **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ**, la misma que se contiene al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento público, los señores LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS y SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ.- Las comparecientes declaran ser legalmente capaces para obligarse y contratar según derecho se refiere.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-1) El señor JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ, falleció en la parroquia Sucre esta ciudad cantón y provincia de Loja, el día 10 de abril de 2016, fue de estado civil soltero, conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta a la presente como documento habilitante. 2) EL causante JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ fue de estado civil soltero, no dejó descendencia , quedando como únicos y universales herederos sus padres señores LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS y SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ.- 3) El causante JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ, en vida fue propietario de los siguientes bienes: A) Un vehículo marca CHEVROLET, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, modelo AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM, motor F15S3140150902, chasis 8LATD52Y4E0249513, color AMARILLO-NEGRO, año de fábrica: 2014, cilindraje 1498 cc, carrocería METALICA, país de origen ECUADOR, peso: 0,325T y de placas PCK3349 (PCK TRES TRES CUATRO NUEVE).- B) Titular de una acción por el valor de veinte cuatro dólares americanos en la compañía de TAXI EJECUTIVO SUR AMIGO ESPRESS SURAMEX S.A.; del vehículo asignado como la Unidad Número diez, con Registro Municipal número cinco cuatro cuatro seis; según documento habilitante emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, cuyo expediente reposa bajo el número seis cero cinco dos siete; con su respectivo Derecho Operacional, con todos los derechos y obligaciones.- 4).- Así mismo mediante sentencia de fecha diez de julio del dos mil diecisiete, debidamente ejecutoriada, se aprobó el inventario de los bienes dejados por el causante JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ, el Juicio de inventario de la referencia se tramitó y aprobó ante el Doctor Héctor Efrén Burneo Saavedra, Juez de la Ciudad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia de Loja, Juicio número 11203-2017- 01014, cuyo avalúo



asciende a la cantidad de nueve mil veinticuatro dólares, para lo cual se adjunta como documento habilitante.- 5) Se adjunta a la presente escritura pública las declaraciones del Impuesto a la Renta por Herencia en el Servicio de Rentas Internas, en la sucesión de JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ conforme constan de los documentos que se adjuntan al presente instrumento público.



TERCERA: BIENES INVENTARIADOS - Los bienes inventariados y materia de esta partición extrajudicial, son los que se detallan en el numeral 3), literales a, y b, de la segunda cláusula de antecedentes de este instrumento público. -

CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Los comparecientes señores LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS y SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ, por sus propios derechos, manifiestan: Que mediante el presente instrumento público al cual proceden libre y voluntariamente, de mutuo acuerdo, de conformidad al Artículo mil treinta inciso tercero del Código Civil; tienen a bien realizar la presente partición extrajudicial en los bienes dejados por el extinto señor JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ, el mismo que en vida fue hijo de los comparecientes; la hijuela que a continuación se detalla: HIJUELA UNICA: para los SEÑORES CÓNYUGES LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS y SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ, se le adjudica lo siguiente: 1).- A) Un vehículo marca CHEVROLET, clase AUTOMOVIL, tipo SEDAN, modelo AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM, motor F15S3140150902, chasis 8LATD52Y4E0249513, color AMARILLO-NEGRO, año de fábrica: 2014, cilindraje 1498 cc, carrocería METALICA, país de origen ECUADOR, peso: 0,325T y de placas PCK3349 (PCK TRES TRES CUATRO NUEVE).- B) Una acción por el valor de veinte cuatro dólares americanos en la compañía de TAXI EJECUTIVO SUR AMIGO ESPRESS SURAMEX S.A.; del vehículo asignado como la Unidad Número diez, con Registro Municipal número cinco cuatro cuatro seis; según documento habilitante emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, cuyo expediente reposa bajo el número seis cero cinco dos siete con su respectivo Derecho Operacional.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía se fija en nueve mil veinticuatro dólares.-

SEXTA.- La presente partición extrajudicial se la realiza libres de todo gravamen.-

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega al presente instrumento público copia de la matrícula del vehículo; Formularios del pago del Impuesto a la Herencia del Servicio de Rentas Internas, Juicio de Inventarios, certificado emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.-

OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Enterados del contenido del presente instrumento, los comparecientes aceptan esta partición extrajudicial en su totalidad.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este contrato



Dr. Hernán Ruiz Rojas
ABOGADO
Mat 11-2007-69 C.N.J.





ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. _____

ANEXO FORM 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

105

106

107

2016

RESOLUCION No. 0964

04

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101	RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102	RUC (C) O PASAPORTE	103	NO. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	NO. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA		1100836988		871310547830		122081136

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	-	-	-
SUBTOTAL			200

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	311	301	331	301
302	312	302	332	302
303	313	303	333	303
304	314	304	334	304
305	315	305	335	305
306	316	306	336	306
307	317	307	337	307
308	318	308	338	308
RESTO DE INMUEBLES			339	309
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 301 al 349)	

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	
401	AUTOMOVIL	PCK3349	8999,40	50,00%	4499,70
402	-	-	-	-	-
403	-	-	-	-	-
404	-	-	-	-	-
405	-	-	-	-	-
406	-	-	-	-	-
407	-	-	-	-	-
408	-	-	-	-	-
409	-	-	-	-	-
RESTO DE VEHICULOS			439	440	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 401 al 499)		

OTROS

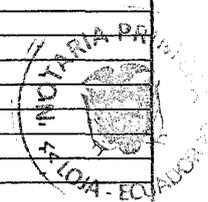
451	MENAJE DE HOGAR	-	-	-	-
452	JOYAS	-	-	-	-
453	SEMOPUNTOS/GANADO	NO DE CABEZAS	-	-	-
454	OBRAS DE ARTE	-	-	-	-
455	DINERO EN EFECTIVO	-	-	-	-
456	OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	-	-	-
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS			487	487	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 451 al 487)		

500 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACRENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	511	521	501	541	501
502	512	522	502	542	502
503	513	523	503	543	503
504	514	524	504	544	504
505	515	525	505	545	505
506	516	526	506	546	506
507	517	527	507	547	507
508	518	528	508	548	508
509	519	529	509	549	509
RESTO DE ACRENCIAS FINANCIERAS			540	550	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI			SUBTOTAL (suma del 501 al 560)		

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION	
601	01	MIGOSPRESSURAME	1191736377001	1	24,00	50%	12,00
602	612	622	632	642	652	662	672
603	613	623	633	643	653	663	673
604	614	624	634	644	654	664	674
605	615	625	635	645	655	665	675
606	616	626	636	646	656	666	676



637	637	637	637	647	657	667	667	667	667
RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DEPOSITOS O TITULOS VALORES								668	668

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES								SUBTOTAL (suma del 661 al 667)	692	12
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	-----	----

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+389+489+599+698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)								699	4511,70
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	-----	---------

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 751 al 759)								799	-
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	-----	---

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 851 al 859)								909	-
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	-----	---

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	AÑO	AÑO				
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
RESTO DE TRIBUTOS					955	

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 951 al 955)								999	-
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	-----	---

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
966	916	926	936	946	
967	917	927	937	947	
968	918	928	938	948	
RESTO DE GASTOS					949

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 946 al 949)								995	-
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	-----	---

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

[Firma]

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS C.I. 1100836988

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Afex, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial que se tomará como OCCLUSIVO DE ACERVADO

[Firma]

FECHA 07/05/2016

FIRMA DEL ACRREDITADO RESPONSABLE

OSUARIO DIRECCION ZONAL 7





ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. []

ANEXO FORM 100
RESOLUCION No. 6904

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Mes: 04 Año: 2016

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZÓN SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	RUC, C.I. O PASAPORTE	Nº. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	Nº. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
DIÁZ MARTÍNEZ SEGUNDO FILOMENO	1100824877	871309919065	122018342

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZÓN SOCIAL	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-	-	-	-
SUBTOTAL			

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
SUBTOTAL (suma del 341 al 349)				-

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
AUTOMOVIL	PCK3349	8999,40	50,00%	4499,70
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)				4499,70

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

OTROS

MENAJE DE HOGAR				
JOYAS				
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS			
OBRAS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCIÓN			
-	-	-	-	-
SUBTOTAL (suma del 451 al 457)				-

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

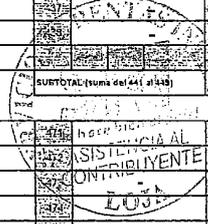
500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL (suma del 501 al 509)				-	-

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
01	MIGOSPRESSURAME	1191736377001	1	24,00	50%	12,00
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-



RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					SUBTOTAL (suma del 691 al 699)		12,00
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI							
TOTAL BIENES							
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+489+499+599+698							4511,70
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)							
700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES							
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
701	-	-	-	-	-	-	
702	-	-	-	-	-	-	
703	-	-	-	-	-	-	
704	-	-	-	-	-	-	
705	-	-	-	-	-	-	
706	-	-	-	-	-	-	
707	-	-	-	-	-	-	
708	-	-	-	-	-	-	
RESTO DE GASTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI							
SUBTOTAL (suma del 751 al 759)							
800 GASTOS DE FUNERALES							
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
801	-	-	-	-	-	-	
802	-	-	-	-	-	-	
803	-	-	-	-	-	-	
804	-	-	-	-	-	-	
805	-	-	-	-	-	-	
806	-	-	-	-	-	-	
807	-	-	-	-	-	-	
808	-	-	-	-	-	-	
RESTO DE GASTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI							
SUBTOTAL (suma del 851 al 856)							
SUBTOTAL 799 + 998							
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE							
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
	MES	AÑO					
901	-	-	-	-	-	-	
902	-	-	-	-	-	-	
903	-	-	-	-	-	-	
904	-	-	-	-	-	-	
RESTO DE TRIBUTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI							
SUBTOTAL (suma del 946 al 948)							
SUBTOTAL 994+995							
DEUDAS HEREDITARIAS							
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
905	-	-	-	-	-	-	
906	-	-	-	-	-	-	
907	-	-	-	-	-	-	
RESTO DE GASTOS							
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI							
SUBTOTAL (suma del 946 al 948)							
SUBTOTAL 994+995							
TOTAL DEDUCIBLES							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996							
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES							
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998							4511,70

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

[Firma manuscrita]
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: SEGUNDO FILÓMENO DÍAZ MARTÍNEZ C.I. 11100824877

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial que se tomará como OCULTAMIENTO DE BIENES

VERIFICADO EN LA OFICINA REGIONAL DEL SRI
 DE LA ZONA DE SERVICIO
 DE LA OFICINA REGIONAL DEL SRI
 DE LA ZONA DE SERVICIO
 DE LA OFICINA REGIONAL DEL SRI
 DE LA ZONA DE SERVICIO

PRIMERA

FECHA: 07 SEP 2016

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
 USUARIO: DIRECCIÓN ZONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

60527

No. de RUC de la Compañía:

1191736377001

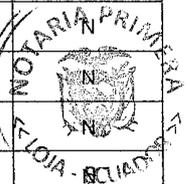
Nombre de la Compañía:

SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1103099907	AGUILAR SAMANIEGO BERTHA DEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
2	1102910864	ALVARADO ARCE MANUEL LAURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
3	1103153753	ALVAREZ BRAVO MARCO MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
4	1103586424	AREVALO ESPARZA WILMAN SERAFIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
5	1900287978	BENITEZ CAJAMARCA BOLIVAR GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
6	1103205082	BENITEZ GUAMAN JOSE EDILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
7	1103312219	BERMEO RAMON VICTOR ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
8	1102168729	COELLO FERNANDEZ HITALO CUSTODIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
9	1103815856	CORDOVA GRANDA JAIRO ESDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
10	1102508189	CORDOVA PRADO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
11	1102410501	CORDOVA PRADO JOSE GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
12	1102422043	CUENCA PACHECO VICTOR HUGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
13	1101937272	CUENCA PEREZ JOSE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
14	1710632660	CUMBAL HEREDIA ESAU GEREMIAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
15	1104817075	DAVILA GRANDA CARLOS ADALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
16	1104968209	DIAZ DIAZ JORGE SEGUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
17	1102821459	ESPINOSA LARA JOHN FRANKLIN JHON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
18	1102098736	GAONA GONZALEZ POLIBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
19	1711526564	GONZA GONZAGA VINICIO ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
20	0105821987	GONZALEZ ATARIHUANA ANGEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
21	1103470009	GUAMO PACHECO LUIS EMILIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
22	1104020803	GUERRERO PALACIO ROBERTO SALVADOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
23	1104489479	GUTIERREZ PALACIOS DANIEL FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
24	1103455935	HIDALGO RAMOS FLAVIO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
25	1102818166	HURTADO HERRERA JORGE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
26	1104157787	ILLESCAS LEON WILLAN ALCMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

60527

No. de RUC de la Compañía:

1191736377001

Nombre de la Compañía:

SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S. A.

Situación Legal:

ACTIVA



No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
27	1103641963	IÑIGUEZ VILLAVICENCIO RAMIRO EFRAIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
28	1102922760	LALANGUI CELI ROQUE VICENTE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
29	1102059787	LANCHE LOPEZ VICENTE CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
30	1104490238	LAVANDA YUNGA HOMERO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
31	1103004329	MACAS SERRANO EDUARDO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
32	1103890461	MEDINA ALULIMA EDWIN GEOVANNY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
33	1102095617	MUÑOZ ORDOÑEZ LUIS ALFONZO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
34	1104269491	OCAMPO SANCHEZ BRYAN MICHAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
35	1100049830	ORTEGA MATUTE LUIS MARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
36	1102999115	PUCHAICELA ALVARADO RICHARD FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
37	0701574949	RAMON PAUCAR ROSARIO DE FATIMA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
38	1104931108	RIVERA PACHECO EDWIN STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
39	1102062120	RODRIGUEZ CASTILLO SEGUNDO YOVANI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
40	1103601181	ROSALES TORRES MARCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
41	1103793061	TACURI CAJAS SONIA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
42	1103502785	TORRES CRIOLLO JHIBSSON ALEJANDRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
43	1102585880	VILLAVICENCIO CASTILLO ANGEL RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
44	0703850859	VILLAVICENCIO OBANDO LEONCIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
45	1103730618	VIRE RAMON VICENTE PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
46	1102777263	VITERI JOSE WALTER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N
47	1102660477	YAGUANA HURTADO FRANKLIN AUGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

1.128,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

60527

No. de RUC de la Compañía:

1191736377001

Nombre de la Compañía:

SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

FECHA DE EMISIÓN: 13/10/2016 15:49:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000974655

13/10/2016 15:31:38



Certificado Accionistas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 60627

No. de RUC de la Compañía: 1191736377001

Nombre de la Compañía: SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S. A.

Situación Legal: ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSION	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1103096907	AGUILAR SAMANIEGO BEPTHA DEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
2	1102910694	ALVARADO ARCE MANUEL LAURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
3	1103103700	ALVAREZ BRANO MARCO MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
4	1103886424	AREVALO ESPARZA WILMAN SERAFIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
5	1900267976	BEÑITEZ LAHARRADA BOLIVAR GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
6	1103206082	BEÑITEZ GUAMAN JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
7	1103312210	BERMEO RAMON VICTOR ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
8	1102186729	COELLO PERMANEZ HITALO CUSTODIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
9	1103215226	CORDOVA GRANDA JESUS ESMERALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
10	1103208189	CORDOVA FRADO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
11	1102410601	CORDOVA FRADO JOSE GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
12	1102412043	CUEVA RAZMECO VICTOR WILDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
13	1101937272	CUEVA PEREZ JOSE HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
14	1710020260	CUMBA, HEREDIA ESPIN CEREINAS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
15	1104917072	DAVILA GRANJA CARLOS ADALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N
16	1104917072	DALRYMPLE JORGE FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.000	N



42.0000
5000



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

REGISTRO ORIGINAL



REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO

Número de Registro: **D-300-000045-72**

En ECUADOR, provincia de LOJA, cantón LOJA, parroquia EL SAGRARIO, el día de hoy, **11 DE ABRIL DE 2016**, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ** con cédula/pasaporte No. **1104968209**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **SOLTERO**, edad: **26** años.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR**, provincia de **LOJA**, cantón **LOJA**, parroquia **SUCRE**, **10 DE ABRIL DE 2016**.
Causa de la muerte: **ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR**, Responsable que declara la defunción: **DRA. PATRICIA KATERINE PACHECO VASQUEZ CI.: 1102931217**.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ**, con cédula/pasaporte No. **1100824877**.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: **LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS**, con cédula/pasaporte No. **1100836988**.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: **MIGUEL ARMANDO SILVA JARAMILLO**, cédula/pasaporte No. **1103494348**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES:

DELEGADO DE FUNERARIA SOLICITA LA INSCRIPCION CON AUTORIZACION DE HERMANO DEFUNCION EN CASA DRA. PACHECO VASQUEZ PATRICIA KATERINE CI.: 1102931217

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.


Firma del Delegado
JHON EDUARDO SAETAMA SANMARTIN


Firma del Solicitante
MIGUEL ARMANDO SILVA JARAMILLO


NOTARIA PRIMERA
LOJA - ECUADOR

Lugar y Fecha de Fallecimiento
LOJA, 10 DE ABRIL DE 2016

OPORTUNO
Realizado por: **JHON EDUARDO SAETAMA SANMARTIN**

LOJA, 11 DE ABRIL DE 2016

000009385642



- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD, CUALO, CLASE
- RAZON DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN NIÑO
- CERT. BIOMÉTRICO/COR. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

CERTIFICADOS
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DIVORCIO DE REGIMIO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUNTOZADA
 ADOPTA INTERNA
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

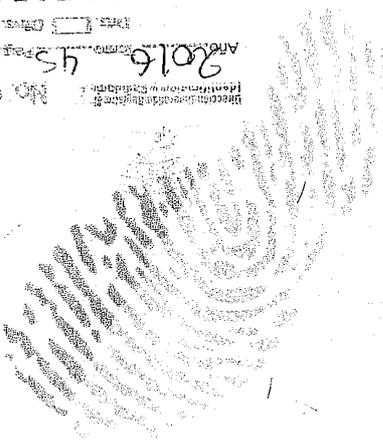
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

14 JUN 2016

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA GENERAL
 JEFATURA DE AREA



Físico Electrónico
 y Cedulación que se reportan en el formulario
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil
 del Libro Primero, en concordancia con el
 al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de
 Que es por copia que se otorga y
CERTIFICADO
 DMS OMS
 Año: 2016 No. 0558
 Folio: 45 y 42



USD 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE LOJA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton LOJA*****
correspondiente a 1989 Tomo 5- Pagina 155 , Acta 3503 ; consta
la inscripcion de: DIAZ DIAZ JORGE SEGUNDO

nacido en: SUCRE , Canton: LOJA*****
Provincia de LOJA*****; el DIECIOCHO * de JULIO ***
NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE * ;HIJO de: DIAZ MARTINEZ SEGUNDO FILOMENO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: DIAZ MACAS LIDIA ESTERFELIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

LOJA***** a, 13 de OCTUBRE * del 2016.

Cedula: 110496820-9 (fallecido)



[Handwritten signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 1363

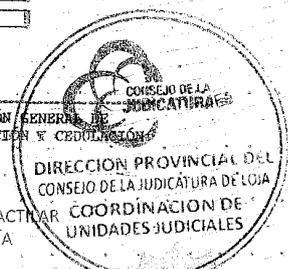
Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Ords Ords Mixto

CERTIFICO
Que es fiel copia que se comete de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el rolivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PÁRT. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 4063884



9- Nuevo
ECLA 14



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario

Usuario: DICC10205
Fecha: 11/10/2016 10:25

Reporte: REP FORMULARIO
Página: 1 de 2

RUC	1100824877001	No. Secuencial	121987987
RAZON SOCIAL	DIAZ MARTINEZ SEGUNDO FILOMENO	Fecha Recepción	23/08/2016
No. Formulario	122018342	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871309919065		
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES		
Período Fiscal	Desde 01/04/2016 Hasta 30/04/2016	Total Pagado	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Interés	0.00
		Multas	0.00
		Total TBC	0.00

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA(O)RIGINAL(C)OMP
4.00	101 MES
2,016.00	102 AÑO
	104 NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
1100824877001	201 RUC
DIAZ MARTINEZ SEGUNDO FIL	202 RAZON SOCIAL
LOJA	203 CIUDAD
SUCRE	204 PARROQUIA
10 DE AGOSTO	205 CALLE PRINCIPAL
SN	206 NUMERO
JOSE MARIA PEÑA	207 INTERSECCION
2581045	208 TELEF.
	209 RUC (A)
	210 RAZON SOCIAL
	211 CIUDAD
	212 PARROQUIA
	213 CALLE PRINCIPAL
	214 NUMERO
	215 INTERSECCION
	216 TELEF.
1104968209	217 RUC (C)
DIAZ DIAZ JORGE SEGUNDO	218 APELLIDOS Y NOMBRES
2	219 ESTADO CIVIL
2.00	220 NO. HEREDEROS
	221 NO. LEGATARIOS
2	222 TESTAMENTO
	223 NO.
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
	225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAMMDD)
	226 CANTON
	227 RUC (SUCESSION INDIVISA)
	228 DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)
	230 RUC (D)
	231 RAZON SOCIAL
	232 CIUDAD
	233 PARROQUIA
	234 CALLE PRINCIPAL
	235 NUMERO
	236 INTERSECCION
	237 TELEF.
	238 ESTADO CIVIL
	239 NO. DONATARIOS
	240 NO. DONANTES
	241 NO.
	242 FECHA DE ESCRITURA
	243 CODIGO TIPO DE ACTO
	244 CANTON
	311 NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
1.00	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
1.00	315 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316 OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321 NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
8,999.40	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325 DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
24.00	327 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328 OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL



SRI... para cumplir y hacer cumplir

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario

10 doc 16
NOTARI
FLOJA-1
Reporte RLP FORMULARIO
Página 2 de 2

Código: DICC10268
Fecha: 11/10/2016 13:25

RUC	1100824877001		No. Secuencial	121987987
RAZON SOCIAL	DIAZ MARTINEZ SEGUNDO FILOMENO		Fecha Recepción	23/08/2016
No. Formulario	122018342		Moneda	DOLARES
Formulario	08200201		Estado	Internet
Adhesivo	871309919065			
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES			
Período Fiscal	Desde	01/04/2016	Total Pagado	0.00
	Hasta	30/04/2016	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL		Multas	0.00
			Total TBC	0.00

Valor	Campo
0.00	331 NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
0.00	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
4,499.70	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335 DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
12.00	337 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338 OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
4,511.70	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	401 RUC DEL ALBACEA
0.00	411 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415 DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425 DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
4,511.70	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
71,220.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803 BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	901 PAGO PREVIO
0.00	902 IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903 INTERES POR MORA
0.00	904 MULTAS
0.00	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO
	908 NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909 NOTAS DE CREDITO : VALOR
	910 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	911 USD
	912 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913 USD
	914 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	915 USD
89.60	922 BANCO
0.00	999 TOTAL PAGADO 902+903+904

El reporte detallado es una expresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.



SRI... para cumplir y hacer cumplir

base 13
14. Once

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario

Código: DCC10208
Fecha: 11/10/2016 13:24

Reporte REP-FORMULARIO
Página 1 de 2

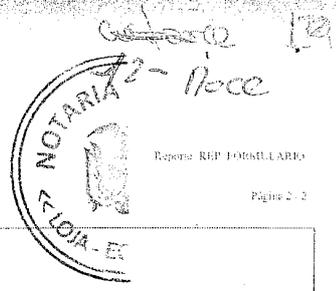
RUC	1100836988001	No. Secuencial	122050781
RAZON SOCIAL	DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA	Fecha Recepción	24/08/2016
No. Formulario	122081136	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871310547830	Total Pagado	0.00
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Interés	0.00
Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES	Multas	0.00
Período Fiscal	Desde 01/04/2016 Hasta 30/04/2016	Total TBC	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL		

Valor	Campo
0	31 (S)USTITUTIVA/(O)RIGINAL/(C)OMP
4.00	101 MES
2.016.00	102 AÑO
	104 NUMERO DE FORMULARIO QUE RECTIFICA
1100836988001	201 RUC
DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILI	202 RAZON SOCIAL
LOJA	203 CIUDAD
SUCRE	204 PARROQUIA
10 DE AGOSTO	205 CALLE PRINCIPAL
SN	206 NUMERO
JOSE MARIA PEÑA	207 INTERSECCION
2581045	208 TELEF.
	209 RUC (A)
	210 RAZON SOCIAL
	211 CIUDAD
	212 PARROQUIA
	213 CALLE PRINCIPAL
	214 NUMERO
	215 INTERSECCION
	216 TELEF.
1104968209	217 RUC (C)
DIAZ DIAZ JORGE SEGUNDO	218 APELLIDOS Y NOMBRES
2	219 ESTADO CIVIL
2.00	220 NO. HEREDEROS
	221 NO. LEGATARIOS
2	222 TESTAMENTO
	223 NO.
	224 FECHA DE FALLECIMIENTO (AAAAMMDD)
	225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (AAAAMMDD)
	226 CANTON
	227 RUC (SUCESSION INDIVISA)
	228 DENOMINACIÓN (SUCESSION INDIVISA)
	230 RUC (D)
	231 RAZON SOCIAL
	232 CIUDAD
	233 PARROQUIA
	234 CALLE PRINCIPAL
	235 NUMERO
	236 INTERSECCION
	237 TELEF.
	238 ESTADO CIVIL
	239 NO. DONATARIOS
	240 NO. DONANTES
	241 NO.
	242 FECHA DE ESCRITURA
	243 CODIGO TIPO DE ACTO
	244 CANTON
	311 NEGOCIOS UNIPERSONALES NUMERO
	312 BIENES INMUEBLES NUMERO
1.00	313 VEHICULOS AVALUO NUMERO
	314 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES NUMERO
1.00	315 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES NUMERO
	316 OTROS NO ESPECIFICADOS NUMERO
0.00	321 NEGOCIOS UNIPERSONALES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	322 BIENES INMUEBLES AVALUO COMERCIAL TOTAL
8.999.40	323 VEHICULOS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	324 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	325 DINERO EN EFECTIVO AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	326 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES AVALUO COMERCIAL TOTAL
24.00	327 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES AVALUO COMERCIAL TOTAL
0.00	328 OTROS NO ESPECIFICADOS AVALUO COMERCIAL TOTAL



SRI... para cumplir y hacer cumplir

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CONSULTA DE DECLARACIONES
Detalle del Formulario**



Usuar.: DICC11626
Fecha: 11/10/2016 13:04

Reporte REP FORMULARIO
Página 2 de 2

RUC	1160836988001	No. Secuencial	122050781
RAZON SOCIAL	DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA	Fecha Recepción	24/08/2016
No. Formulario	122081136	Moneda	DOLARES
Formulario	08200201	Estado	Internet
Adhesivo	871310547830	Impuesto	1088 IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES
Banco	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	Total Pagado	0.00
Periodo Fiscal	Desde 01/04/2016 Hasta 30/04/2016	Interés	0.00
Tipo Declaración	ORIGINAL	Multas	0.00
		Total TBC	0.00

Valor	Campo
0.00	331 NEGOCIOS UNIPERSONALES VALOR DE LA PORCION
0.00	332 BIENES INMUEBLES VALOR DE LA PORCION
4,499.70	333 VEHICULOS VALOR DE LA PORCION
0.00	334 MENSAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS VALOR DE LA PORCION
0.00	335 DINERO EN EFECTIVO VALOR DE LA PORCION
0.00	336 ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR DE LA PORCION
12.00	337 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES VALOR DE LA PORCION
0.00	338 OTROS NO ESPECIFICADOS VALOR DE LA PORCION
4,511.70	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338
	401 RUC DEL ALBACEA
0.00	411 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	412 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	413 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS TOTAL PAGO O GASTO
0.00	414 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION TOTAL PAGO O GASTO
0.00	415 DERECHOS DE ALBACEA TOTAL PAGO O GASTO
0.00	421 GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	422 GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS MONTO ASUMIDO
0.00	423 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS MONTO ASUMIDO
0.00	424 DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESION MONTO ASUMIDO
0.00	425 DERECHOS DE ALBACEA MONTO ASUMIDO
0.00	497 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 60%)
0.00	498 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332 * 40%)
0.00	499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
4,511.70	801 CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498
71,220.00	802 DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)
0.00	803 BASE IMPONIBLE 801 - 802
0.00	899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %
0.00	901 PAGO PREVIO
0.00	902 IMPUESTO A PAGAR 899-901
0.00	903 INTERES POR MORA
0.00	904 MULTAS
0.00	905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
0.00	907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO
	908 NOTAS DE CREDITO : NUMERO
0.00	909 NOTAS DE CREDITO : VALOR
	910 NOTAS DE CREDITO NO.
0.00	911 USD
	912 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	913 USD
	914 NOTAS DE CRÉDITO NO.
0.00	915 USD
89.00	922 BANCO
0.00	999 TOTAL PAGADO 902+903+904



El presente informe es una impresión de la información que reposa en la base de datos del SRI, de acuerdo con lo presentado por el contribuyente.



SRI... para cumplir y hacer cumplir

Yuri Marcel Araujo Rojas
Ingeniero Civil

Cálculo – Diseño – Construcción de Obras Civiles – Avalúos – Peritajes

INFORME PERICIAL

SEÑOR.

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA.

1.- DATOS GENERALES.

JUZGADO: Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Loja, Provincia de Loja.

NUMERO DEL PROCESO: 11203 – 2017 - 01014

ACTOR: Sra. Lidia Esterfilia Díaz Macas.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PERITO: Yuri Marcel Araujo Rojas.

PROFESION, ACTIVIDAD CALIFICADA: Ingeniería

NUMERO DE CALIFICACION Y ACREDITACION: 1233169

FECHA DE TERMINACION DE LA CALIFICACION Y ACREDITACION: 21 de Marzo de 2019

DIRECCION DE CONTACTO: Young s/n entre Av. Pio Jaramillo Alvarado y Pedro Vicente Maldonado.

TELEFONO FIJO DE CONTACTO: 2 545209

TELEFONO CELULAR DE CONTACTO: 0984209233

CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO: yuriaraujor1961@hotmail.com

2.- ANTECEDENTES.

2.1.- Con fecha 22 de Septiembre de 2015, se emite la Resolución Nro. 009 – RPO – UMTTTSV – 2015, por La Unidad Municipal de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial, concediendo la Renovación del Permiso de Operación, a la Compañía Taxi Ejecutivo “Sur Amigo Express SURAMEX S.A”, la misma que tiene una duración de 10 años.

2.2.- Con fecha 13 de Octubre de 2016, La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, Registro de Sociedades, emite el listado de Socios o Accionistas de la Compañía Sur Amigo Express SURAMEX S.A.

2.3.- El S.R.I, atreves de su respectivo formulario, Consulta de Declaraciones, indica que la persona con RUC 1100824877001 es propietario de un Vehículo Automóvil placas PCK – 3349 con un avalúo comercial de 8.999,40 USD y que consta en el Anexo a Declaración del Impuesto a la Renta del año 2016.



Yuri Marcel Araujo Rojas

Ingeniero Civil

Cálculo -- Diseño -- Construcción de Obras Civiles -- Avalúos -- Peritajes

3.- OBJETO DE LA PERICIA:

El Informe tiene por Objeto, realizar el Inventario y Avalúo de los bienes del causante señor Jorge Segundo Díaz Díaz.

4.-INFORME DE LA PERICIA:

De acuerdo a lo verificado durante la inspección, pongo en su conocimiento señor Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en el Cantón Loja, Provincia de Loja, el presente informe.

4.1.- RECOPIACION DE INFORMACION.

- Copia del Documento Único Matrícula del vehículo.
- Copia del Certificado de la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros del Ecuador.
- Original del Certificado Único Vehicular CUV.
- Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta año 2016.
- Identificación visual y técnica del bien mueble, Verificación del estado de funcionamiento; y, Toma de muestras fotográficas.

4.2.-BIENES MUEBLES.

4.2.1- ACTIVOS.

- VEHICULO: AUTOMOVIL AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM

Nombre: Jorge Segundo Díaz Díaz.

Marca: Chevrolet Placa: PCK - 3349 Clase: Automóvil Tipo: Sedan

Año Fabrica: 2014 Color: Amarillo-Negro Combustible: Gasolina Cilindraje: 1498 cc

Carrocería: Metálica Peso: 0,325 T Pasajeros: 5 País Origen: Ecuador

Motor: F15S3140150902 Chasis: 8LATD52Y4E0249513 Modelo: AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM



DESCRIPCION	TIPO VEHICULO	Nro. PLACA	AVALUO USD.
VEHICULO AUTOMOVIL AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM	SEDAN	PCK-3349	9.000,00
TOTAL			9.000,00

-El estado de conservación y funcionamiento del vehículo es muy bueno, esta operativo.

Yuri Marcel Araujo Rojas
Ingeniero Civil

cuantitativo y cuantitativo

Yuri Marcel Araujo Rojas

Ingeniero Civil

Cálculo -- Diseño -- Construcción de Obras Civiles -- Avalúos -- Peritajes

4.2.2.- INVERSIONES.

INSTITUCION	NUMERO ACCIONES	VALOR DE CADA ACCION	VALOR USD.
COMPAÑIA SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A.	1,00	24,00	24,00
TOTAL			24,00

4.3.- RESUMEN DEL AVALUO:

DESCRIPCION	TIPO	AVALUO USD.
VEHICULO AUTOMOVIL AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM	SEDAN	9.000,00
ACCIONES COMPAÑIA SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A.	INVERSIONES	24,00
TOTAL		9.024,00

TOTAL ACTIVOS DE LA SUCESION: 9.024,00 USD.

TOTAL PASIVOS DE LA SUCESION: 0,00 USD.

5.- CONCLUSIONES.

El Acervo Liquidado asciende a (9.024,00 USD) Nueve mil veinte y cuatro 00/100 USD.

6.- DECLARACION JURAMENTADA.

Declaro bajo juramento que el informe que presento es independiente y corresponde a la real convicción profesional, así como también, toda la información que se ha proporcionado es verdadera.

Atentamente.

Ing. Yuri Marcel Araujo Rojas.

Perito Judicial



Adjunto: Original CUV, Archivo Fotográfico, copia de C.I testigos.

Escritorio

ACTA DE INVENTARIO

PROCESO Nro. 11203 – 2017 - 01014

Loja, a nueve de junio del año dos mil diecisiete, a las catorce horas treinta minutos, en las calles José María Peña y 10 de Agosto, de la parroquia Sucre, del Cantón y provincia de Loja, se constituyeron con el objeto de hacer el alistamiento de los bienes del causante señor Jorge Segundo Díaz Díaz, los señores Lidia Esterfilia Díaz Macas, Procurador Común y Tenedor de Bienes, abogado Hernán Ruiz Rojas, los testigos señores Silvio Vicente Córdova Granda y Jimmy Javier Balcázar Coronel, el perito Ing. Yuri Marcel Araujo Rojas; No habiendo más interesados a la presente diligencia se da inicio a la misma.

ACTIVOS:

MUEBLES:

VEHICULO CHEVROLET AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM .-

Un VEHICULO AUTOMOVIL AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM, registrado a Nombre de Jorge Segundo Díaz Díaz, de Marca Chevrolet, con Placa de circulación vehicular: PCK – 3349, la Clase a la que pertenece es Automóvil, de Tipo Sedan, su Año Fabricación es 2014, su Color es Amarillo-Negro, funciona con Combustible a Gasolina, su Cilindraje es 1498 cc, el tipo de Carrocería es Metálica, su Peso es de 0,325 T , su capacidad de Pasajeros 5, el País de Origen es Ecuador, el Motor esta registrado con el numero F15S3140150902; el número del Chasis 8LATD52Y4E0249513 el Modelo AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM. El tipo de servicio que presta el vehículo es Publico, pertenece a Taxi Ejecutivo "SUR AMIGP EXPRESS SURAMEX S.A." el registro municipal es 5446, la ubicación se San José Alto y mantiene un permiso de operación 009 – RPO – UMTTTSV – 2015, el vehículo está en buen estado de funcionamiento y operativo.

El señor perito avalúa el bien mueble en.....\$ 9.000,00

1.- Una Acción de la Compañía "SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A.

El señor perito avalúa la acción en.....\$ 24,00

SUMA TOTAL ACTIVOS.....\$ 9.024,00

PASIVOS.-

Los interesados indican que no existen pasivos que se incluyan dentro del presente inventario

SUMA TOTAL PASIVOS.....\$ 0.000,00



Yuri Marcel Araujo Rojas



Cuentas y s/c 47.

El Acervo Líquido de la presente sucesión asciende a la cantidad de **NUEVE MIL VEINTICUATRO 00/100 USD.-**

El Tenedor de bienes indica, no haber visto ni oído que otras personas hayan tomado alguna de las cosas correspondientes a la herencia o que se hallaban en alguna propiedad de la persona fallecida.

No existiendo más bienes que inventariarse, según informan los interesados, se concluye con la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes.-

Sra. Lidia Esterfilia Díaz Macas

PROCURADOR COMUN Y TENEDOR DE BIENES

Hernán Ruiz Rojas

ABOGADO

Sr. Silvio Vicente Córdova Granda

TESTIGO

Sr. Jimmy Javier Balcázar Coronel

TESTIGO



Ing. Yuri Marcel Araujo Rojas

PERITO

Yuri Marcel Araujo Rojas
Ingeniero Civil



Cuarenta y once 48



9979430-6449-4 ace-be78-7510ec01c264



COMUN

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA INGRESO DE CAUSAS COMPLEJO JUDICIAL LOJA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA,
PROVINCIA DE LOJA

Jueces: BURNEO SAAVEDRA HECTOR EFREN

No. Proceso: 11203-2017-01014

Recibido el día de hoy, martes trece de junio del dos mil diecisiete, a las catorce horas y once minutos,
presentado por ING. ARAUJO ROJAS YURI MARCEL (PERITO), quien presenta:

Informe pericial.

En once (11) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL)
- 2) FACTURA NRO. 000000793 (ORIGINAL)
- 3) DOS COPIAS DE CEDULAS (COPIA SIMPLE)
- 4) CERTIFICADO VEHICULAR EN DOS FOJAS (COPIAS CERTIFICADAS/COMPULSA)
- 5) ACTA DE INVENTARIO EN DOS FOJAS (ORIGINAL)

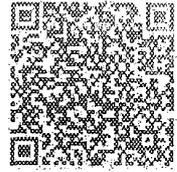
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA

ORDÓÑEZ YAGUACHE ANDREA VICTORIA
RESPONSABLE INGRESO DE CAUSAS
TÉCNICO DE INFORMACIÓN
E INGRESO DE CAUSAS





Agencia
Nacional
de Tránsito



CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

Nº. CUV-2017-00169653

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: PCK3348

VIN: 8LATD52Y4E0240513

Marca: CHEVROLET
Modelo: AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4X2 TM
Año de Modelo: 2014
Número de Motor: F15S3140150902
País de Origen: ECUADOR
RANV / CPN: B7640077916
Clase: AUTOMOVIL
Tipo: SEDAN
Servicio: USO PUBLICO
Ortopédica: NO REGISTRADO

Color: AMARILLO
Cilindraje (cc): 1498,00
Carrocería: METALICA
Combustible: GASOLINA
Tonelaje (t): ,33
Tipo de Peso: LIVIANO (MENOR IGUAL 3,5 T)
Pasajeros: 5
Núm. de Ejes: NO REGISTRADO
Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
Operadora: SUR AMIGO EXPRESS
Disco: 5446

Vigencia:
Hasta que la información sea
Modificada

Fecha de Emisión:
13 de Junio de 2017 11:08

Lugar / Canal Emisión:
Gad Loja - Loja, Loja

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CED - 1104968209
Nombres: JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ

Propietario Desde: 17-04-2014

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Matriculación: OCTUBRE
Última Matricula: 28-09-2015
Última Revisión: 28-09-2015
Último Año Autorizado: 2015
SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estatus: ACTIVO
Fecha Vigencia Matricula: 31-12-2019
Lugar de Última Revisión: NO REGISTRADO
Fecha de Registro: 28-09-2015
Emisor SOAT: NO REGISTRADO

Componente de Pago:



Solicitud:
15965342

Información de Gravámenes Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

Información de Bloqueos Vigentes: NO TIENE REGISTRADOS.

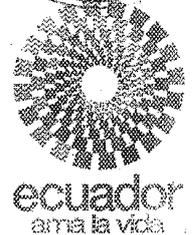
Historia de Revisión Técnica Vehicular: NO TIENE REGISTRADOS.

..:Historia de Dominio:.

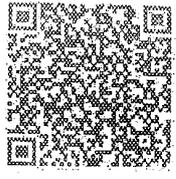
DESDE	HASTA	DOC. ID	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCION
17-ABR-2014	NO REGISTRADO	CED - 11713019105	LOPEZ VALLEJO OLIVO GABRIEL	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
28-SEP-2015	31-DIC-2019	CED - 1104968209	DIAZ DIAZ JORGE SEGUNDO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
28-ABR-2015	31-OCT-2019	CED - 1104968209	DIAZ DIAZ JORGE SEGUNDO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
17-ABR-2014	31-OCT-2018	CED - 1104968209	DIAZ DIAZ JORGE SEGUNDO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO

..:Historia de Cambios:.

FECHA	TIPO	DESCRIPCION	INSTITUCION
28-SEP-2015	MATRICULACION PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
28-JUN-2015	MATRICULACION PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
17-ABR-2014	MATRICULACION PRIMERA VEZ VEHICULOS	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO
17-ABR-2014	REVISION ANUAL	NO REGISTRADO	ANT-AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



..Infracciones Pendientes de Pago..

CANTIDAD DE INFRACCIONES: 1 VALOR: \$ 54,90 INTERÉS: \$ 9,88 TOTAL: \$ 64,78

Nº.	FECHA	INFRACCION	LUGAR	PLACA	VALOR	INTERES	TOTAL	INSTITUCION
LO91434	14 MAR 2016	(LeyArt.390-LIL14) - COND. VEH SIN LUCES,MAL ESTADO,NO REALICE CAMBIO CONF.REGLA.	(L.O-LOJA) - JUAN JOSE PEA Y MIGUEL ROFRIO	PCK3349	\$ 54,90	\$ 9,88	\$ 64,78	LOJ-GAD LOJA

El monto del interes indicado en este documento ha sido calculado al 13 de junio de 2017 y este valor cambia por cada mes o fraccion de mes de mora.

Vigencia:
Hasta que la información sea Modificada

Fecha de Emisión:
13 de Junio de 2017 11:08

Lugar / Canal Emisión:
Gad Loja - Loja, Loja

Comprobante de Pago:
000994

Valor del Servicio:
\$ 7,00

Solicitud:
15965342



Concedido y uno s.l.



JUICIO NRO. 11203-2017-01014

SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON LOJA

LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS, en el juicio de inventarios que sigo en contra de SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ ante su autoridad comedidamente manifiesto:

1. Se adjunte al expediente el certificado único matricular del vehículo.
2. Se señale día y hora a fin de que se lleve a cabo la audiencia única de juzgamiento.

Debidamente autorizado firma su abogado defensor.
Dígnese atenderme.
Atentamente.



Dr. Hernán Ruiz Rojas
ABOGADO
Mat. 11-2007-69 C.N.J.



GLOBAL LEX

DR. HERNÁN RUIZ ROJAS.

Direc: José Antonio Eguiguren 14-17 y Bolívar Esquina

Edif: Rubí 2do Piso

Oficina: 203

Teléf: 072585029- 0991408863

Correo: legalconsulther@hotmail.com

Sube Juana Pa 6-13



h0979ed0-c030-4a9b-90a3-13a3b671530

FUNCION JUDICIAL

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA INGRESO DE CAUSAS COMPLEJO JUDICIAL LOJA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA,
PROVINCIA DE LOJA

Juez(a): BURNEO SAAVEDRA HECTOR EFREN

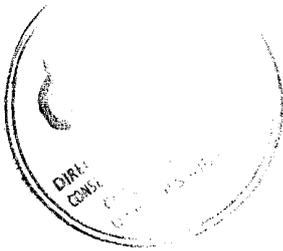
No. Proceso: 11203-2017-01014

Recibido el día de hoy, jueves quince de junio del dos mil diecisiete, a las catorce horas y veinticuatro minutos, presentado por DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA, quien presenta:

ESCRITO ADJUNTANDO DOCUMENTOS,

En tres(3) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Escrito (ORIGINAL)
- 2) CERTIFICACION UNICO VEHICULAR, EN DOS FOJAS (ORIGINAL)



CASTRO MALLA NELLY ESPERANZA
RESPONSABLE INGRESO DE CAUSAS

Convenio y sus...

PRIMA

Inscrito No. 11203-2017-01014

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
 CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja,
 jueves 15 de junio del 2017, las 16h03. Incorpórese al proceso los documentos
 a los que se refiere la señora Lidia Esterfilla Díaz Macas, para los fines
 legales pertinentes.- Así mismo, agréguese al proceso el informe
 presentado por la Perito y de conformidad al Artículo 345 del Código
 Orgánico General de Procesos se corre traslado con el inventario a todos
 los interesados y se convoca a audiencia, la que se realizará el 7 de julio del
 2017, a las 10h10, en la sala No.- 2 del Complejo Judicial de Loja. Se
 adviene a las personas convocadas, de que en la misma audiencia se
 practicarán las pruebas que sean pertinentes. A la diligencia deberán
 comparecer con sus abogados patrocinadores. Así mismo se recuerda al
 señor Perito que debe concurrir a esta Audiencia de conformidad al Art. 19
 numeral 5 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función
 Judicial, en concordancia con el Artículo 222 del Código Orgánico General
 de Procesos (COGEP).- NOTIFIQUESE.

BURNEO SAAVEDRA HECTOR EFREN
 JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL

En Loja, jueves quince de junio del dos mil diecisiete, a partir de las dieciséis horas
 y tres minutos, mediante bofetes judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DIAZ
 MACAS LIDIA ESTERFILIA en la casilla No. 553 y correo electrónico
 legalconsultas@hotmail.com del Dr./Ab. HERNAN MANUEL RUIZ ROJAS. Este
 notifica a PROCURADOR TRIBUTARIO, SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ
 por no haber señalado casilla. Certifico:

TORRES MALDONADO KARINA
 SECRETARIA ENCARGADA

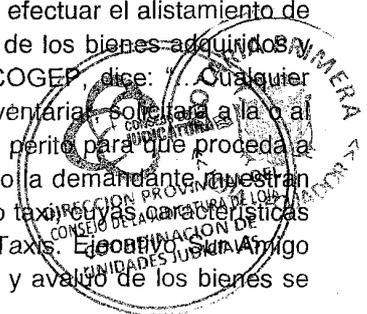
KARINA TORRESM



Juicio No. 11203-2017-01014

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA.

Loja, lunes 10 de julio del 2017, las 16h41. VISTOS: A (fs. 16 y 17 de los autos), compareció a la Unidad Judicial, la Sra. LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS y en lo principal de su demanda de INVENTARIOS señala que: "... 1.- Mi hijo se llamó JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ , falleció en la parroquia Sucre de esta ciudad el día 10 de abril de 2016.- 2.- Mi hijo fue de estado civil soltero, no mantenía unión de hecho con ninguna persona y tampoco dejó descendencia.- 3.- Los únicos y universales herederos somos sus padres, la compareciente y mi esposo el señor SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ.- 4.- Mi hijo al fallecer dejó los siguientes bienes: a) Vehículo, CHEVROLET, clase automóvil, tipo SEDAN , modelo AVEO FAMILY STD 1.5 4P 4x2 TM, motor F15S3140150902, CHASIS 8 LATD52Y4E0249513 y de placas PCK3349; y, en la Compañía de TAXI EJECUTIVO SU AMIGO ESPRESS SURAMEX S.A una acción por el valor de veinticuatro dólares americanos." Fundamenta su demanda en el Art. 341, 342, 345 del COGEP..."- Calificada la demanda, se admite a su trámite en procedimiento voluntario, mandándose a citar a los interesados, esto es al Sr.SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ, solicitando que se cuente con el Sr Procurador tributario de Loja, cumpliéndose las mismas a fs. 22, del proceso. Se ha citado al accionado Sr Segundo Filomeno Díaz Martínez como consta a fojas 32 de los autos, y pese a ello no ha comparecido el accionado ni al proceso, ni ha expresado ningún tipo de oposición, sin embargo de aquello se ha garantizado por parte del juzgador su derecho a la defensa y por ende al debido proceso.- A fojas 24, 25 y 26 del expediente obran los extractos de las publicaciones de citación por la prensa, a los herederos desconocidos y presuntos del causante JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ , citación que se la hace en el Diario "Crónica" de la ciudad de Loja, en sus ediciones del 17, 18 y 19 de abril de 2017.- Se ha designado mediante sorteo a un perito, y posesionado el mismo como consta a fojas 36 de los autos, a fin de que realice el avalúo y tasación de los bienes, diligencia efectuada el día 9 de junio de 2017, a las 14h30 y que consta en autos ha presentado su informe que ha sido puesto en conocimiento de los justiciables. Se ha convocado a la audiencia única señalada para el día 7 de julio del 2017, a las 10h10, a la cual comparecieron la parte actora LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS con su Abogada Defensora Jessica Quezada; y el Sr Perito el Ing. Yuri Marcel Araujo Rojas, debiendo indicarse que el demandado el Heredero Sr. SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ no compareció a la diligencia a pesar de estar legalmente citado, diligencia en la cual luego de su desarrollo, conforme el art. 93 del COGEP, se emite el pronunciamiento judicial oral aceptando la demanda, que ha sido dada a conocer a los sujetos procesales que han en legal forma, quienes no interponen recurso alguno.- Concluido el trámite, encontrándose el proceso en estado de dictar la Resolución por escrito, y, siendo una garantía básica del debido proceso motivar la Resolución, como de lo determinado en el Art. 76, numeral 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador, para hacerlo, se considera: **PRIMERO.-** El Artículo 75 de la Constitución de la República del Ecuador determina que toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; que, en ningún caso quedará en indefensión y, desarrollado en el Art. 23 del Código Orgánico de la Función Judicial; **SEGUNDO.-** La competencia del suscrito Juez de esta Unidad Judicial se encuentra establecida de conformidad con el Artículo 234 del Código Orgánico de la Función Judicial; **TERCERO.-** Revisado el proceso, no se ha encontrado omisión de solemnidad sustancial alguna, ni se ha observado violación del procedimiento correspondiente de acuerdo a la naturaleza de la causa, que influya en su decisión, por lo que se declara la validez procesal; **CUARTO.-** Con la partida de defunción de fojas 4 se establece que el causante JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ falleció en la ciudad de Loja el día 11 de abril de 2016 .- **QUINTO.-** El único objetivo del inventario es, efectuar el alistamiento de los bienes de una sucesión con el correspondiente avalúo; en el caso concreto de los bienes adquiridos y dejados por el causante JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ .- El Art. 341 del COGEP, dice: "... Cualquiera persona que tenga o presuma tener derecho sobre los bienes que se trate de inventariar, solicitará a la o al juzgador se forme inventario. Para el efecto, la o el juzgador designará a la o el perito para que proceda a su formación y avalúo en presencia de los interesados..."- En el presente caso la demandante, manifiesta su interés ya que han justificado con la 8 a 15 que el causante tuvo un vehículo taxi, por las características constan en líneas anteriores, así como tuvo una acción en la Cooperativa de Taxis Ejecutivo Su Amigo Express Suramex S.A por el valor de 24 dólares.- **SEXTO.-** El alistamiento y avalúo de los bienes se



ha practicado el 9 de junio de 2017, a las 14h30, en la forma y como consta a (fs. 42 42 a 47 de los autos), conforme lo dispone el Art. 342 del COGEP; **SEPTIMO.-** El día y hora señalados para la Audiencia, esto es el 9 de junio de 2017, a las 14h30 concurren por la parte actora la Sra. LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS quien además es la tenedora de bienes del causante con su Abogada defensora Jessica Quezada, así como el perito designado el Ing. Yuri Marcel Aranjó Rojas. La tenedora de bienes bajo juramento manifiesta ser el tenedor del bien del causante es decir del taxi y una acción de 24 dólares; y, de viva voz afirma no haber visto ni oído que otras personas hayan tomado algunas de las cosas correspondientes al inventario.- La audiencia se ha desarrollado conforme el Art.335 y 345 del COGEP, con dos fases, la primera de saneamiento, y la segunda evaluación de pruebas, informe pericial, alegaciones de las partes, alegatos y resolución oral.- No existiendo cuestiones previas que resolver, se concede la palabra a las partes a fin que se pronuncien sobre vicios formales que puedan afectar la validez del proceso, no existiendo ninguna alegación, el juzgador declara su validez.- Concediéndole la palabra a la parte actora a fin que fundamente su demanda, así como la presentación de sus pruebas, presentado únicamente prueba la parte actora, pruebas que fueron admitidas por ser conducente, pertinente y útiles.- Procediendo a su evacuación: PRUEBA DE LA PARTE ACTORA: 1) a Fojas 2 Cedula de ciudadanía de la actora Lidia Esterfilia Díaz Macas; 2) A foja 4 partida de defunción del causante.- 3) A fojas 5 de los autos la partida de nacimiento del causante, con lo que se prueba que tuvo como padres a la actora de este juicio la Sra. LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS, así como al Ser. SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ, persona accionada en este proceso.- 4) A fojas 8 a 15 de los autos se ha justificado la propiedad de los bienes del causante que van a inventariarse.- PRUEBA PERICIAL: El Ing. Yuri Marcel Aranjó Rojas, perito designado dentro del proceso, ha procedido a ratificarse en el inventario realizado de la forma constante en su informe de (fs. 42, 43, 44, 45, 46 y 47), el mismo que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 345 del Código Orgánico General de Procesos, que señala: "Aprobación del inventario. Presentado el inventario, la o el juzgador trasladará a todos los interesados y simultáneamente convocará a la audiencia. En caso de que no existan observaciones ni reclamos sobre la propiedad de los bienes incluidos en el inventario, este se aprobará en la misma audiencia. La sentencia causará ejecutoria".- Informe que se puso en conocimiento de todos los interesados quienes no indican tener observaciones ni reclamos sobre los bienes inventariados o sobre su avalúo, aclarando que el único heredero demandado e interesado Sr. SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ no compareció a juicio, ni a la audiencia única, ni tampoco presentó ninguna oposición ni observación al inventario y avalúo de bienes del causante.- PARTE RESOLUTIVA.-Por lo expuesto, considerando que el Código Orgánico de la Función Judicial, en relación a la verdad procesal, establece: "Las juezas y jueces, resolverán únicamente atendiendo a los elementos aportados por las partes..." (art.27.COFJ); y, el Artículo 88 del COGEP dice que: "...La sentencia es la decisión de la o del juzgador acerca del asunto o asuntos sustanciales del proceso..."; en aplicación al Art. 345 del COGEP, siendo el sistema procesal un medio para la realización de la justicia, que permite la vigencia de los derechos humanos, acorde a lo establecido en el Art.75 y 169 de la Constitución de la República del Ecuador, el suscrito Juez de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Loja, sin más que analizar, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, acepta la demanda y se aprueba el avalúo y alistamiento de los bienes dejados por el causante JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ en la forma realizada en el acta de inventario y avalúo de fs. 42, 43, 44, 45, 46 y 47, cuyo acervo líquido total es de \$ 9.024,00 NUEVE MIL VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS conforme al avalúo practicado por el señor perito designado.- Ejecutoriada la presente sentencia pasen los Autos al señor Director del Servicio de Rentas Internas de Loja para que proceda a liquidar el impuesto a la herencia, de haber lugar a ello; y concédase las copias certificadas a los interesados.-**HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.-**


BURNEO SAAVEDRA HECTOR EFREN
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL

47 de l
dos para
Sra. LID
su Aboga
La tenedo
a acción
unas de l
y 345 c
me perici
resolver,
ar la valid
palabra a
presenta
te y útiles
davía de
las 5 de l
a actora
ENO DIA
ustificado
Yuri Marc
ealizado c
niento a
inventari
onvocará
los bienes
ejecutoria
vaciones
mandado
ia única,
e.- PART
relación
elemento
encia es l
ción al Ar
permite l
ción de l
ilia, Muje
NOMBR
AS LEYE
ados por
ó de fs. 4
DOLARE
a present
proceda
idas a lo

PRIMERA

En Loja, lunes diez de julio del dos mil diecisiete, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA Y/O RESOLUCION que antecede a: DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA en la casilla No. 553 y correo electrónico legalconsulther@hotmail.com del Dr./Ab. HERNAN MANUEL RUIZ ROJAS. No se notifica a PROCURADOR TRIBUTARIO, SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ por no haber señalado casilla. Certifico:

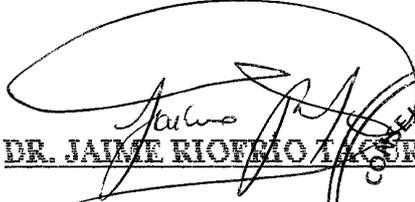

TORRES MALDONADO KARINA
SECRETARIA ENCARGADA

HECTOR.BURNEO



NOTARIA PRIMERA
LOJA, ECUADOR

RAZÓN: DR. JAIME RIOFRÍO TACURI, SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA (E). - Siento como tal que revisado prolijamente el proceso: Nro. 1014-2017, la sentencia emitida, se encuentra legal y debidamente ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. - Loja, 25 de julio del 2017. - EL SECRETARIO.-


DR. JAIME RIOFRÍO TACURI

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



DRA. CLAUDIA ANDRADE MALDONADO.- COORDINADORA (E) DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA): CERTIFICO.- Que las precedentes fotocopias que inmediatamente anteceden en DIECISIETE FOJAS ÚTILES, son fieles y exactas a sus originales, mismas que reposan en el proceso: Nro. 1014-2017 JUICIO DE INVENTARIOS. Proceso seguido por el señor: LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS.- Loja, 25 de julio del 2017. - LA COORDINADORA.-


DRA. CLAUDIA ANDRADE MALDONADO

COORDINADORA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



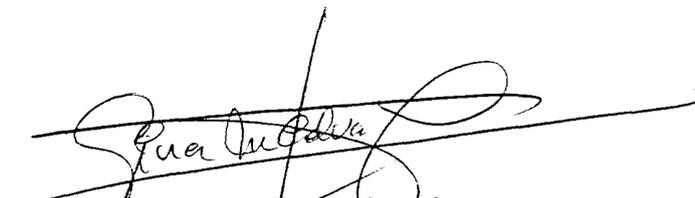
Se previene a la persona peticionaria, no dar un uso distinto al declarado en su solicitud, ya que esto dará lugar a la determinación de responsabilidades, sin perjuicio de las acciones legales que el titular de la información puede ejercer, de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República, Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y en especial la constante en el Art. 180 del Código Orgánico Integral Penal, que a la letra dice: "La persona que difunde información de circulación restringida será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años".



Loja, treinta y uno de Julio de dos mil diecisiete, a las diez horas. Presentado el escrito que antecede para la realización del trámite de partición extrajudicial de los bienes dejados por el causante **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ**, con documentos en veintiséis fojas.- Doy fe.-


Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

Loja, treinta y uno de Julio de dos mil diecisiete, a las diez horas con treinta minutos.- Por reunir los requisitos de forma se acepta la petición presentada por los señores **SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ** y **LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS**, sobre la partición extrajudicial de los bienes dejados por el causante **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ**.- En lo principal recéptese el reconocimiento de firma de los herederos del de cujus.-


Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA





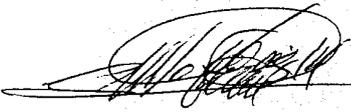
Factura: 001-005-000002218



20171101001D01718

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171101001D01718

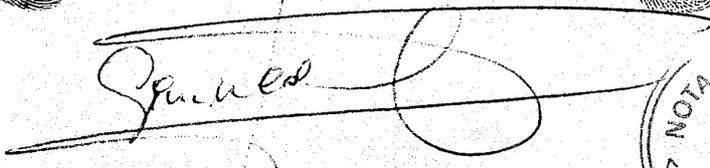
Ante mí, NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ portador(a) de CÉDULA 1100824877 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LOJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS portador(a) de CÉDULA 1100836988 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en LOJA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LOS COMPARECIENTES SON DOMICILIADOS EN LA CALLE DIEZ DE AGOSTO Y JOSÉ MARÍA PEÑA, CON TELÉFONO DE CONTACTO CERO SIETE DOS CINCO OCHO UNO CERO CUATRO CINCO Y SIN E-MAIL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. LOJA, a 31 DE JULIO DEL 2017, (13:03).


SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ
CÉDULA: 1100824877



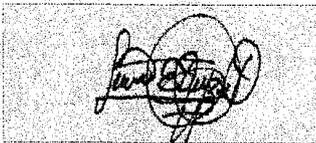

LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS
CÉDULA: 1100836988




NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100836988

Nombres del ciudadano: DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCACION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ MARTINEZ SEGUNDO FILOMENO

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: DIAZ MANUEL

Nombres de la madre: MACAS ESTERFILIA

Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 172-041-87724



172-041-87724

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1100836988

Nombre: DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 179-041-87730

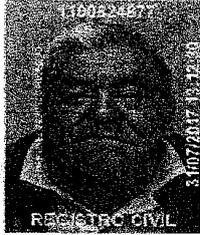


179-041-87730





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1100824877

Nombres del ciudadano: DIAZ MARTINEZ SEGUNDO FILOMENO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PALTAS/CATACOCCHA

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: DIAZ AGILA JOSE RESURRECCION

Nombres de la madre: MARTINEZ HERMOSINA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 178-041-87740



178-041-87740

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1100824877

Nombre: DIAZ MARTINEZ SEGUNDO FILOMENO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2017

Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 170-041-87744



170-041-87744





ACTA DE SOLEMNIZACION DE PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

j.p.

Loja, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.- Los señores **SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ y LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS**, de estado civil casados entre sí, se presentan ante la Notaria manifestando lo siguiente: **A)** Que su hijo el señor **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ**, falleció en la parroquia Sucre esta ciudad cantón y provincia de Loja, el día diez de abril de dos mil dieciséis, mismo que fue de estado civil soltero; **B)** EL causante **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ** fue de estado civil soltero, no dejó descendencia, quedando como únicos y universales herederos sus padres señores **LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS y SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ.- C)** El causante **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ**, en vida fue propietario de los siguientes bienes: UNO) Un vehículo que de conformidad al Certificado único Vehicular es de las siguientes características: marca **CHEVROLET**; clase **AUTOMOVIL**, tipo **SEDAN**; modelo **AVEO FAMILY STD UNO PUNTO CINCO CUATRO P CUATRO X DOS TM**; motor **F UNO CINCO S TRES UNO CUATRO CERO UNO CINCO CERO NUEVE CERO DOS (F15S3140150902)**; chasis/VIN **OCHO LATD CINCO DOS Y CUATRO E CERO DOS CUATRO NUEVE CINCO UNO TRES (8LATD52Y4E0249513)**; color **AMARILLO**; año de fábrica **DOS MIL CATORCE**; cilindraje **Mil cuatrocientos noventa y ocho cc**, carrocería **METALICA**, país de origen **ECUADOR** y de placas **PCK3349 (PCK TRES TRES CUATRO**



1 NUEVE).- DOS) Titular de una acción por el valor de
2 veinte cuatro dólares americanos en la Compañía de
3 Taxi Ejecutivo "SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A."; del
4 vehículo asignado como la Unidad Número diez, con
5 Registro Municipal número cinco cuatro cuatro seis;
6 **D)** Así mismo mediante sentencia de fecha diez de julio
7 del dos mil diecisiete, debidamente ejecutoriada, se
8 aprobó el inventario de los bienes dejados por el
9 causante JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ, el juicio de
10 inventario de la referencia se tramitó y se aprobó
11 ante el Doctor Héctor Efrén Burneo Saavedra, Juez de
12 la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y
13 Adolescencia de Loja, Juicio número uno uno dos cero
14 tres guion dos mil diecisiete guion cero uno cero uno
15 cuatro, cuyo avalúo asciende a la cantidad de nueve
16 mil veinticuatro dólares, para lo cual se adjunta
17 como documento habilitante.- **E)** Que se ha realizado
18 las declaraciones del Impuesto a la Renta sobre los
19 ingresos provenientes por Herencia en el Servicio de
20 Rentas Internas, en la sucesión de JORGE SEGUNDO DIAZ
21 DIAZ; y **F)** Ante estos antecedentes los señores **LIDIA**
22 **ESTERFILIA DIAZ MACAS y SEGUNDO FILOMENO DIAZ**
23 **MARTINEZ**, por ser los únicos y universales herederos
24 del causante **JORGE SEGUNDO DIAZ DIAZ** y de conformidad
25 al artículo dieciocho, numeral treinta y siete, de la
26 Ley Notarial, solicitan que se solemnice la partición
27 de los bienes descritos mediante su declaración por
28 ser los únicos petitionarios y por haberse
29 constituido en los únicos herederos de dichos bienes,
30 por lo que los bienes existentes dentro de esta
31 sucesión, se adjudicarán de conformidad a la hijuela
32 única establecida en la minuta de partición
33 extrajudicial, para lo cual solicitan el
34 reconocimiento de su firma y rúbrica.- Aceptada la



petición al trámite y por haberse realizado el trámite
 de Ley es del caso pronunciar la resolución
 pertinente, para ello, se considera: PRIMERO: El
 trámite es válido por cuanto no ha faltado ninguna
 solemnidad sustancial propia de su naturaleza; y,
SEGUNDO: Los señores **LIDIA ESTERFILIA DIAZ MACAS y**
SEGUNDO FILOMENO DIAZ MARTINEZ, han procedido a
 reconocer su firma y rúbrica.- Por lo expuesto y por
 cumplidas las formalidades legales, la NOTARIA
 PRIMERA DEL CANTÓN LOJA, de conformidad con el
 numeral treinta y siete del artículo dieciocho de la
 Ley Notarial solemniza la partición de los bienes
 hereditarios de quien en vida fue señor JORGE SEGUNDO
 DIAZ DIAZ.- Esta acta y todo el expediente se
 agrega al protocolo de la Notaría Primera del Cantón
 Loja en esta fecha, confiriéndose copias para fines
 de Ley.-

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32

[Handwritten signature]

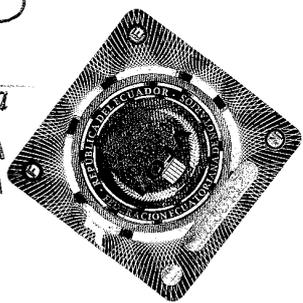
Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

**SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
 CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
 EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
 DIA DE SU CELEBRACIÓN.**



[Handwritten signature]

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

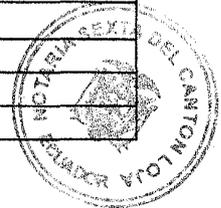
NÚMERO DE REPERTORIO:	2502
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	196
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1104968209	DIAZ DIAZ JORGE SEGUNDO	CAUSANTE
1100836988	DIAZ MACAS LIDIA ESTERFILIA	BENEFICIARIO PROPIETARIO
1100824877	DIAZ MARTINEZ SEGUNDO FILOMENO	BENEFICIARIO PROPIETARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	31/07/2017
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN DE NOTARÍA:	LOJA
NOMBRE NOTARIO:	DRA. GINA CALVA TAPIA



4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Chasis	8LATD52Y4E0249513
	Motor	F15S3140150902
	Placa	PCK3349
	Tipo de Bien	AUTOMOVIL
Bienes Varios	Tipo de Bien	UNA ACCION POR EL VALOR DE VEINTICUATRO DOLARES AMERICANOS EN LA COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO "SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A.", DEL

Registro Mercantil de Loja



VEHICULO ASIGNADO COMO LA
UNIDAD NUMERO DIEZ

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA::

Capital	Valor
Cuantía	9024,00

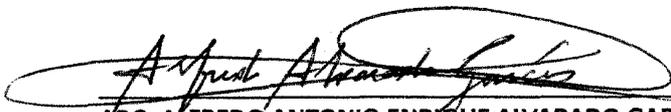
6. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017




ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA
CERTIFICO Que la fotocopia que antecede
en... 02... fojas es fiel a su origen
Loja... 27 SEP 2017
Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL DE LOJA

Factura: 003-003-000023007



20171101006C01667

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171101006C01667

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LOJA, DE PARTICIONES EXTRAJUDICIALES DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2017 y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LOJA, a 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:14).



NOTARIA MARIA GABRIELA PAZ MONTEROS

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA

COPIA GABRIELA PAZ MONTEROS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN LOJA